



## Universidad de Valladolid

Por indicación del Sr. Rector, le convoco a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno que tendrá lugar, **de manera híbrida, en la Sala de Juntas del Palacio de Santa Cruz (planta baja) o por videoconferencia, en el [espacio virtual del Consejo de Gobierno](#)**, el próximo día **25 de febrero a las 10:00 horas**, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del día 27/01/2022 y 10/02/2022.
2. Informe del Rector.
3. Propuesta de la Comisión de Profesorado y aprobación, si procede:
  - 3.1. Actuaciones en materia de profesorado.
  - 3.2. Líneas de actuación en materia de PDI para 2022.
4. Propuesta de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado y aprobación, si procede:
  - 4.1. Reglamento por el que se establece el procedimiento para el acceso a estudios oficiales de máster universitario de programas con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura de la Universidad de Valladolid.
5. Informe de auditoría de cuentas de la UVa correspondiente al ejercicio 2020.
6. Propuesta de la Comisión de Economía y aprobación, si procede:
  - 6.1. Proyecto de Presupuesto de la UVa para el ejercicio 2022.
7. Propuesta de Gerencia y aprobación, si procede:
  - 7.1. Modificaciones de la RPT de PAS Funcionario y Laboral.
  - 7.2. Modificación de la oferta de empleo público de Personal laboral y funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.  
Oferta de empleo público extraordinaria, conforme a lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
  - 7.3. Líneas de actuación en materia de PAS para 2022.
8. Informe sobre la Memoria de Responsabilidad Social Universitaria.
9. Ruegos y preguntas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

\* Según establece el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno, los puntos serán públicos.

